



Granada | Madrid | Marbella | Barcelona | Ceuta | Córdoba  
858 123 544 | [info@jurandlaw.com](mailto:info@jurandlaw.com)



**JURAND**  
Abogados & Consultores Tributarios

**Responsabilidad Civil y Tributaria**  
frente a liquidaciones de Hacienda

## RESPONSABILIDAD CIVIL Y TRIBUTARIA

### INSPECCIÓN O COMPROBACIÓN TRIBUTARIA... ¿Y AHORA QUÉ?

El riesgo a una comprobación o inspección tributaria por parte de Hacienda supone un problema real tanto para PYMES como para grandes empresas, pese a que aparentemente la gestión fiscal se haya realizado correctamente.

Es entonces cuando entra en juego JURAND Abogados y Consultores Tributarios, poniendo su equipo de expertos a disposición de sus clientes para hacer frente a las liquidaciones y sanciones derivadas de dicha comprobación o inspección.

Son muchos y muy variados los beneficios de contar con esta defensa jurídica, y es que JURAND no se limita únicamente a la mera presentación de recursos, sino que va más allá, realizando el seguimiento concreto y constante del asunto ante los diferentes órganos administrativos.

Nuestra especialidad se centra en atender cualquier procedimiento de comprobación o inspección tributaria, así como procedimientos sancionadores, de una forma personalizada a cada cliente a través del estudio de la más reciente doctrina administrativa y de la jurisprudencia de los Tribunales.

### LOS RIESGOS DE UNA MALA GESTIÓN



**INSPECCIÓN Y COMPROBACIÓN** La Agencia Tributaria puede iniciar una inspección o comprobación por diversos motivos para comprobar la veracidad y exactitud de los datos, información y documentos del obligado tributario.



**REGULACIÓN DE CUOTAS** Una mala planificación y atención a esta inspección o comprobación puede conllevar que el cliente deba asumir una regulación de cuotas si Hacienda entiende que los clientes no han acreditado la realidad de sus datos.



**SANCIONES** La inspección tributaria puede conllevar diferentes sanciones administrativas, que irán en función de la gravedad de la infracción cometida.

### LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL ASESOR

Aunque los datos facilitados a la Administración durante el ejercicio aparentemente sean los correctos, si finalmente la Agencia Tributaria entiende que existe falta de veracidad en los mismos, podríamos estar ante una responsabilidad del asesor.

Éste responde frente a su cliente por los daños que se le causen como consecuencia de un asesoramiento defectuoso o erróneo que conduzca a unas liquidaciones y sanciones administrativas en perjuicio de su cliente.

Dicha negligencia puede provenir tanto de una mala planificación fiscal como de una omisión de su 'lex artis', es decir, de la falta de la diligencia exigible a un profesional de sus características.

Es en este punto donde interviene JURAND, evaluando si, efectivamente, existe una mala praxis por parte de ese profesional antes de actuar contra su seguro obligatorio mediante una demanda de responsabilidad civil.

CONFIANZA  
LEALTAD  
COMPROMISO

**JURAND ABOGADOS,**  
ES MOMENTO DE TENER CERCA  
AL MEJOR EQUIPO DE EXPERTOS



Más información en:  
[www.jurandlaw.com](http://www.jurandlaw.com)